

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

4352 Orden DEF/704/2015, de 13 de abril, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar, y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la referida ley determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente. Del mismo modo, la disposición adicional primera de esta ley ordena a las Administraciones públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos.

En el Ministerio de Defensa, la Subdirección General de Régimen Interior gestiona determinados ficheros que se crearon al amparo del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, y del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que deroga los citados reales decretos, obliga al Ministerio de Defensa a adecuar estos ficheros a lo dispuesto en este reglamento.

Finalmente, este proyecto ha sido informado previamente por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Creación de ficheros.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal de la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa, que se describen en el Anexo I a esta orden ministerial.

Artículo 2. *Supresión de ficheros.*

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal de la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa que figuran en el Anexo II a esta orden ministerial.

Disposición adicional única. *Integración de datos.*

El responsable de los ficheros del Anexo II integrará los datos contenidos en estos ficheros en los nuevos ficheros creados, conservándose, debidamente bloqueadas, las copias de seguridad que puedan existir.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de abril de 2015.–El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

ANEXO I

Relación de ficheros con datos de carácter personal de diversos órganos de la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa

Unidad de Seguridad

1. Fichero de la Intervención Central de Armas del Órgano Central del MINISDEF.
2. Fichero de Control de Accesos de la Sede Central del MINISDEF.
3. Fichero de Identificación de Personal del Órgano Central del MINISDEF.
4. Fichero de Videovigilancia del Órgano Central del MINISDEF.

Área de Servicios Generales

5. Fichero de Gestión de Conductores de la SDG de Régimen Interior del MINISDEF.
6. Fichero de la Unidad Sanitaria del Órgano Central del MINISDEF.
7. Fichero del Gabinete Odontológico del Órgano Central del MINISDEF.
8. Fichero de Control de Servicios Religiosos en el Órgano Central del MINISDEF.

Área de Gestión de Recursos y Relaciones Laborales

9. Fichero de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la SDG de Régimen Interior del MINISDEF.
10. Fichero de Coordinación Empresarial en el Órgano Central del MINISDEF.
11. Fichero de Personal Civil dependiente de la SDG de Régimen Interior del MINISDEF.

Secretaría General

12. Fichero de Gestión de Personal Militar de la SDG de Régimen Interior del MINISDEF.
13. Fichero de Actividades Sociales en el Órgano Central del MINISDEF.

Unidad de Seguridad

1. Fichero de la Intervención Central de Armas del Órgano Central del MINISDEF.
 - a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: establecer un control de armas particulares para el personal dependiente del Órgano Central del MINISDEF.
 - b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: militares y otro personal autorizado.
 - c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal.
 - d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella.
- 2.º Circunstancias sociales: situación militar.
- 3.º Detalles del empleo: puestos de trabajo.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Unidad de Seguridad.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Secretaría General. Paseo de la Castellana, 109; 28071 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

2. Fichero de Control de Accesos en la Sede Central del MINISDEF.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: control de accesos (personal interno y externo) a las instalaciones de la Sede Central del MINISDEF, con objeto de garantizar la seguridad en el emplazamiento.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, proveedores y ciudadanos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, teléfono, imagen/voz.

2.º Características personales: nacionalidad.

Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Unidad de Seguridad.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Secretaría General. Paseo de la Castellana, 109; 28071 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

3. Fichero de Identificación de Personal del Órgano Central del MINISDEF.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: permitir la ejecución de lo establecido en la normativa vigente en lo referente al sistema de identificación común del personal al servicio del Órgano Central del MINISDEF.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, proveedores y ciudadanos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imagen/voz, firma/huella.

2.º Características personales: nacionalidad.

3.º Detalles del empleo: puestos de trabajo.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Área de Seguridad).

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Unidad de Seguridad.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Secretaría General. Paseo de la Castellana, 109; 28071 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

4. Fichero de Videovigilancia del Órgano Central del MINISDEF.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: grabación de imágenes para la gestión de la seguridad en las diferentes sedes o complejos del Órgano Central del MINISDEF a cargo de la SDG de Régimen Interior del MINISDEF.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, proveedores y ciudadanos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: imagen/voz.

Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Unidad de Seguridad.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Secretaría General. Paseo de la Castellana, 109; 28071 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

Área de Servicios Generales

5. Fichero de Gestión de Conductores de la SDG de Régimen Interior del MINISDEF.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: identificar al personal del Servicio de Automóviles para su localización durante o para la prestación del trabajo.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados y personal autorizado.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, otros datos de carácter identificativo: carnet de conducir.

2.º Detalles del empleo: puesto de trabajo, profesión.

Sistema de tratamiento: automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Servicio de Automóviles.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Secretaría General. Paseo de la Castellana, 109; 28046 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

6. Fichero de la Unidad Sanitaria del Órgano Central del MINISDEF.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: asistencia sanitaria y salud laboral del personal del Órgano Central del MINISDEF. El uso previsto es la optimización de la prevención, rehabilitación y elaboración de estudios sanitarios.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados/militares/funcionarios, pacientes (empleados y personal autorizado) y personas externas al Ministerio de Defensa que con carácter urgente la pueda necesitar.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal, entidad privada.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Datos especialmente protegidos: salud: datos derivados de actos de violencia de género; origen racial o étnico; vida sexual.

2.º Identificativos: nombre y apellidos, teléfono, NIF/DNI, dirección, firma/huella, número de la Seguridad Social/Mutualidad, imagen/voz, tarjeta sanitaria.

3.º Características personales: datos de estado civil, edad, fecha de nacimiento, sexo, datos de familia, lugar de nacimiento, características físicas, nacionalidad, antropométricas.

4.º Circunstancias sociales: características alojamiento, vivienda; aficiones y estilo de vida; situación militar; pertenencia a clubes, asociaciones; licencias, permisos, autorizaciones.

5.º Detalles del empleo: profesión, puestos de trabajo, historial del trabajador.

6.º Académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Servicio Médico.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Secretaría General. Paseo de la Castellana, 109; 28046 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

7. Fichero de Gabinete Odontológico del Órgano Central del MINISDEF.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: asistencia facultativa buco-dental al personal destinado en el Órgano Central del MINISDEF, sus familiares en primer grado y personal autorizado.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados / militares / funcionarios, familiares en primer grado del personal destinado en el Órgano Central del MINISDEF y que acude voluntariamente y personal autorizado.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Datos especialmente protegidos: salud: datos derivados de actos de violencia de género; origen racial o étnico; vida sexual.

2.º Identificativos: nombre y apellidos, teléfono, NIF/DNI, dirección, firma/huella, número de la Seguridad Social/Mutualidad, imagen/voz, tarjeta sanitaria.

3.º Características personales: datos de estado civil, edad, fecha de nacimiento, sexo, datos de familia, lugar de nacimiento, características físicas, nacionalidad, antropométricas.

4.º Circunstancias sociales: aficiones y estilo de vida.

5.º Detalles del empleo: profesión, puestos de trabajo.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Gabinete Odontológico.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Secretaría General. Paseo de la Castellana, 109; 28046 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

8. Fichero de Control de Servicios Religiosos en Órgano Central del MINISDEF.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: control de servicios religiosos (matrimonios y bautizos) dispensados al personal del MINISDEF y sus familiares que requieran esos servicios.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados / militares / funcionarios; familiares del personal militar y civil destinado en el MINISDEF.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Datos especialmente protegidos: religión.

2.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma/huella.

3.º Características personales: edad, nacionalidad, fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, datos de estado civil, datos de familia.

Sistema de tratamiento: manual.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos judiciales; registros públicos; órganos de la administración eclesiástica.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Servicio Religioso.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Secretaría General. Paseo de la Castellana, 109; 28046 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

Área de Gestión de Recursos y Relaciones Laborales.

9. Fichero de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la SDG de Régimen Interior del MINISDEF.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: prevención de riesgos laborales (PRL) del personal que presta sus servicios en la Sede Central del Ministerio de Defensa o en los periféricos del ámbito de la SDG de Régimen Interior; evaluaciones de riesgos de puesto de trabajo en las técnicas de seguridad, higiene, ergonomía y psicología; gestión de: accidentes / incidentes laborales, formación/información en PRL, equipos de protección individual y del personal de especial sensibilidad.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, ciudadanos o residentes y proveedores.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal; otras personas físicas distintas del afectado o su representante; mutualidad o entidad privada contratada como proveedora de servicios relacionados con la prevención de riesgos laborales y con autorización previa del interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Datos especialmente protegidos: salud. Se especifica que al ser especialmente protegido solo puede destinarse a las finalidades legítimas para las que se obtiene en relación con el servicio de PRL.

2.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imagen/voz, número de la Seguridad Social/Mutualidad, otros datos de carácter identificativo: correo electrónico.

3.º Características personales: edad, fecha de nacimiento, sexo, antropométricas.

4.º Académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional.

5.º Detalles del empleo: profesión, historial del trabajador, puestos de trabajo.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: mutuas de trabajo y servicio de prevención ajeno. En caso de accidente laboral, si lo solicitase la mutualidad y fuera imprescindible para la integridad del trabajador.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Secretaría General. Paseo de la Castellana, 109; 28046 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

10. Fichero de Coordinación Empresarial en el Órgano Central del MINISDEF.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: control de las empresas externas y de su personal, que trabajan o prestan servicios en la sede central y periféricos en el ámbito de la SDG de Régimen Interior del MINISDEF. Gestión de la coordinación empresarial según lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: proveedores.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI/tarjeta de residencia, dirección, teléfono, imagen, número de Seguridad Social/Mutualidad, tarjeta sanitaria, firma/huella.

2.º Características personales: fecha de nacimiento, características físicas, edad, nacionalidad, sexo, lugar de nacimiento.

3.º Académicos y profesionales: experiencia profesional, formación, titulaciones.

4.º Detalles del empleo: profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador.

5.º Información comercial: licencias comerciales, actividades y negocios.

6.º Económicos, financieros y de seguros: seguros, póliza de responsabilidad civil.

7.º Transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por el afectado.

8.º Circunstancias sociales: no se contemplan.

9.º Datos comisión infracción penal: datos relativos a infracciones administrativas.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Unidad de Asuntos Generales.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Secretaría General. Paseo de la Castellana, 109; 28046 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

11. Fichero de Personal Civil dependiente de la SDG de Régimen Interior del MINISDEF.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: control de los expedientes: licencias, excedencias, permisos, vacaciones, altas y bajas médicas, expedientes disciplinarios del personal citado.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados funcionarios, beneficiarios, demandantes de empleo.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal; fuentes accesibles al público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Datos especialmente protegidos: salud, afiliación sindical y datos derivados de actos de violencia de género.
- 2.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imagen/voz, número de Seguridad Social/Mutualidad, tarjeta sanitaria, firma electrónica, número de registro personal, firma/huella.
- 3.º Características personales: edad, nacionalidad, fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, datos de estado civil, datos de familia, características físicas, antropométricas.
- 4.º Circunstancias sociales: licencias, permisos, autorizaciones.
- 5.º Académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional.
- 6.º Detalles del empleo: historial del trabajador, profesión, puestos de trabajo.
- 7.º Económicos, financieros y de seguros: planes de pensiones, jubilación, subsidios, beneficios, seguros.
- 8.º Transacciones de bienes y servicios: compensaciones/indemnizaciones.
- 9.º Datos comisión infracción penal: datos relativos a infracciones penales y administrativas.

Sistema de tratamiento: mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Unidad de Asuntos Generales.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Secretaría General. Paseo de la Castellana, 109; 28046 Madrid.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

Secretaría General

12. Fichero de Gestión de Personal Militar de la SDG de Régimen Interior del MINISDEF.

- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: gestión de personal militar de la SDG de Régimen Interior y conservación del histórico de Hojas de Servicios del mismo, durante el periodo de tiempo legalmente establecido.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: militares/beneficiarios del seguro colectivo.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal; publicaciones oficiales, por ejemplo, BOD, BOE.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Datos especialmente protegidos: salud, datos derivados de actos de violencia de género.
- 2.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz, número de Seguridad Social/Mutualidad, número de registro personal, otros datos de carácter identificativo: correo electrónico, firma electrónica, tarjeta sanitaria.
- 3.º Características personales: edad, nacionalidad, fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, datos de estado civil, datos de familia, características físicas, antropométricas.

- 4.º Circunstancias sociales: licencias, permisos, autorizaciones, situación militar.
- 5.º Académicos y profesionales: formación, titulaciones; experiencia profesional; formación; asociaciones profesionales.
- 6.º Detalles del empleo: datos no económicos de nómina, historial del trabajador, profesión, puestos de trabajo.
- 7.º Económicos, financieros y de seguros.
- 8.º Transacciones de bienes y servicios: compensaciones/indemnizaciones.
- 9.º Datos comisión infracción penal: datos relativos a infracciones penales y datos relativos a infracciones administrativas.

Sistema de tratamiento: mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Sección de Hojas de Servicios.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Secretaría General. Paseo de la Castellana, 109; 28046 Madrid.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

13. Fichero de Actividades Sociales en el Órgano Central del MINISDEF.

- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: gestión de las diversas actividades culturales promovidas en el ámbito del Órgano Central del MINISDEF y gestionadas por la SDG de Régimen Interior.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados / militares / funcionarios, ciudadanos o residentes, familiares participantes en la actividad.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, teléfono, firma, otros datos de carácter identificativo: correo electrónico/licencia federativa/vehículo.
- 2.º Características personales: edad; fecha de nacimiento; sexo.
- 3.º Circunstancias sociales: situación militar; pertenencia a clubes.
- 4.º Detalles del empleo, profesión, puestos de trabajo, teléfono.
- 5.º Transacciones de bienes y servicios.

Sistema de tratamiento: mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Secretaría General.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Subdirección General de Régimen Interior. Secretaría General. Paseo de la Castellana, 109; 28046 Madrid.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

ANEXO II

Relación de ficheros de datos de carácter personal que quedan suprimidos

1. Fichero automatizado de identificación personal en el Órgano Central.
 2. Fichero automatizado de control de visitas en el Órgano Central.
 3. Fichero automatizado de la Intervención Central de Armas del Ministerio de Defensa.
 4. Fichero de servicio médico del Órgano Central del Ministerio de Defensa.
1. Fichero automatizado de identificación personal en el Órgano Central.

Creado por ORDEN 75/1994, de 26 de julio, por la que se regulan los ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal existentes en el Ministerio de Defensa.

La información de este fichero se ha incluido en el «Fichero de Identificación de Personal del Órgano Central del Ministerio de Defensa», referenciado con el número 3 en el Anexo I de esta orden ministerial.

2. Fichero automatizado de control de visitas en el Órgano Central.

Creado por ORDEN 75/1994, de 26 de julio.

La información de este fichero se ha incluido en el «Fichero de Control de Accesos de la Sede Central del Ministerio de Defensa», referenciado con el número 2 en el Anexo I de esta orden ministerial.

3. Fichero automatizado de la Intervención Central de Armas del Ministerio de Defensa.

Creado por ORDEN 75/1994, de 26 de julio.

La información de este fichero se ha incluido en el «Fichero de la Intervención Central de Armas del Órgano Central del Ministerio de Defensa», referenciado con el número 1 en el Anexo I de esta orden ministerial.

4. Fichero de servicio médico del Órgano Central del Ministerio de Defensa.

Creado por Orden DEF/3026/2009, de 4 de noviembre, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal en el Centro de Informática de Gestión del Ejército del Aire, en el Servicio Médico del Órgano Central, en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y en unidades del Ejército de Tierra.

La información de este fichero se ha incluido en el «Fichero de la Unidad Sanitaria del Órgano Central del Ministerio de Defensa», referenciado con el número 6 en el Anexo I de esta orden ministerial.